

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE: FLOR ELBA CAMACHO SUAREZ Y GERMAN PARRA
DEMANDADO: LUZ MARINA SUAREZ LOPEZ
RADICADO: 68001-3103-011-2018-00418-00

CONSTANCIA SECRETARIAL; Al despacho del señor Juez, informando que la Oficina de Registro Inmobiliario allega nota devolutiva, sírvase proveer.
Bucaramanga, 28 de julio de 2021

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF.: 2018-00418 00

Mediante correo electrónico de fecha 7 de julio de 2022 remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, se allega “**NOTA DEVOLUTIVA**”¹, con la que se informa que no se efectuó el registro respecto del inmueble de matrícula 300-243761, en tal sentido y para los fines legales pertinentes a través del micrositio web del Juzgado, **póngase en conocimiento la mencionada nota devolutiva (PDF # 09 – C.2).**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 056 del 10 de agosto de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10d2b13ec4c6611092c832b2edaff06f9566a6bf31f3a20528e7c19ae8392076**

Documento generado en 09/08/2022 02:55:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Véase PDF: “09OipbAllegaNotaDevolutiva”